

Cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS

Aplicación del párrafo 10 de la parte dispositiva de la decisión WHA69(8) (2016)

Informe del Director General

1. En 2016, la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptó la decisión WHA69(8) relativa a las recomendaciones acordadas por la Reunión intergubernamental de composición abierta sobre reforma de la gobernanza, que se había reunido en marzo y abril de 2016. En el párrafo 10 de su parte dispositiva, se pidió a la Directora General que mejorase «la transparencia del proceso de selección de Subdirectores Generales, en particular mediante la publicación oportuna de las vacantes de puestos de Subdirector General en todos los idiomas oficiales».
2. En enero de 2023, el Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS¹ propuso la recomendación T5 para «mejorar la transparencia en la creación y cobertura de puestos de alto nivel en la OMS, con informes periódicos a los Estados Miembros» y pidió a la Secretaría que preparara «un informe sobre el cumplimiento de la petición formulada al Director General en el párrafo 10 de la parte dispositiva de la decisión WHA69(8)».
3. De conformidad con las prácticas del régimen común de las Naciones Unidas,^{2,3} el personal directivo superior de la OMS comprende los cargos de Director General Adjunto, Subdirectores Generales, Director Ejecutivo y Directores Regionales (elegidos), que son puestos sin clasificar. En cuanto a la estructura del personal de carrera de la Organización, comprende los puestos directivos (de los grados D1 y D2) y los puestos profesionales (que van del grado P1 al grado P6). Estos puestos se cubren mediante procesos de selección por concurso.

¹ Documento EB152/33, apéndice.

² Véase el sitio en línea de la Comisión de Administración Pública Internacional (<https://icsc.un.org/Home/CommonSystem>), consultado el 29 de noviembre de 2023.

³ En el portal *United Nations Careers* se informa sobre los «nombramientos de altos cargos» (<https://careers.un.org/job-level?language=en>), consultado el 30 de noviembre de 2023.

4. Del modo en que están definidos en el Estatuto del Personal y el Reglamento de Personal, los nombramientos de los puestos sin clasificar no pueden ser continuos y se hacen por periodos máximos de cinco años. Por consiguiente, los contratos de cada uno de estos puestos coinciden con el del Director General. De acuerdo con esta práctica, que siguen también otros organismos especializados de las Naciones Unidas,¹ los nombramientos de los puestos sin clasificar se diferencian de los del resto de puestos profesionales (incluidos los de categoría D2) en que en estos se aplican procesos de selección por concurso y rigen las mismas disposiciones del Estatuto del Personal y el Reglamento de Personal.

5. Los Estados Miembros han reconocido que el Director General debe tener atribuciones para gestionar la Organización y tomar decisiones organizativas y administrativas, por ejemplo, para cubrir puestos vacantes de personal directivo de forma equitativa, transparente y oportuna.² Dos elementos han influido en el enfoque adoptado por los Directores Generales de la OMS (en particular, cuando un nuevo Director General empieza su mandato) y en la práctica seguida en la Sede durante los últimos 20 años³ para seleccionar y contratar personal para los puestos sin clasificar: *a*) la necesidad de contratar simultáneamente y con más presteza a un mayor número de directivos superiores, sobre todo cuando el periodo entre la elección del nuevo Director General por la Asamblea de la Salud y el inicio de su mandato es breve (normalmente, son dos meses) y *b*) la especial atención a avanzar hacia el logro de las metas en materia de representación geográfica y diversidad de género. Un logro singular del actual Director General es el aumento del porcentaje de mujeres que ocupan puestos sin clasificar, hasta alcanzar la paridad por primera vez en la historia de la OMS (las mujeres ocupan entre el 47% y el 56% de estos puestos, mientras que antes representaban entre el 30% y el 40%).

6. En el futuro, la Secretaría prevé avisar con antelación de los procesos de selección y contratación de los Subdirectores Generales y los Directores Generales Adjuntos enviando una nota verbal a los Estados Miembros con el fin de promover la difusión de las convocatorias entre los candidatos cualificados. De conformidad con el Estatuto del Personal y el Reglamento de Personal de la OMS, y teniendo en cuenta la coincidencia del periodo de mandato de los puestos sin clasificar y la práctica habitual en todos los organismos especializados de las Naciones Unidas, los procesos de selección que se siguen para esos puestos difieren de los utilizados para los puestos profesionales, debido a que el Director General necesita conformar con rapidez su equipo de dirección. Por otra parte, cuando se hagan reestructuraciones amplias, lo que podría ocurrir cuando un nuevo Director General asuma su cargo, los nuevos organigramas de la Sede se publicarán oportunamente en el sitio en línea de la OMS,^{4,5} y, según proceda, siguiendo el ciclo habitual de elaboración de los presupuestos por programas.

7. La Secretaría informa de manera transparente y sistemática sobre los datos y las tendencias relativos al personal a través de varios cauces y medios, entre ellos la actualización sobre recursos humanos que se presenta anualmente al Consejo Ejecutivo, en su reunión de enero, y los informes anuales a

¹ Por ejemplo, la FAO, la OIT, la OMPI y la UNESCO.

² Documento EB152/33.

³ Se hizo una excepción con la contratación por concurso del Director Ejecutivo del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, como se explica en el documento A69/30, en cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Expertos para la Evaluación Interina del Ébola y otros grupos y comisiones de alto nivel.

⁴ Véase también la recomendación A1 del Grupo de Tareas, que fue adoptada por la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud en su decisión WHA76(18) (2023) y que figura en el apéndice del documento EB152/33, y la medida 23 del plan de aplicación de la reforma de la Secretaría, que figura en el anexo 2 del documento A76/31.

⁵ La versión más reciente del organigrama de la Sede está disponible en el sitio en línea: https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/about-us/who-hq-organigramme.pdf?sfvrsn=6039f0e7_35 (consultado el 29 de noviembre de 2023).

la Asamblea de la Salud, en los que se resumen diversas tendencias y asuntos.¹ Los informes presentados más recientemente están disponibles en el apartado sobre los recursos humanos del portal de los Estados Miembros del sitio en línea de la OMS,¹ donde están disponibles también los informes detallados sobre los datos referentes al personal que se publican cada dos años,² con información pormenorizada sobre todos los puestos (incluidos los puestos sin clasificar), desglosados, por ejemplo, por grado, categoría, metas en materia de representación geográfica y diversidad de género, tipo de contrato, ubicación, movilidad, pasantías y costos. Ese mismo portal tiene un apartado dedicado al presupuesto por programas³ con datos detallados del personal que reflejan la situación en cada momento, puesto que se actualizan cada mes, y se pueden filtrar por oficina principal, tipo de nombramiento, tipo de contrato, categoría profesional, grado (incluidos los puestos sin clasificar) y sexo.

8. Por último, la Secretaría informará a los Estados Miembros, a través de los canales de comunicación oficiales para estos, de la selección por el Director General de puestos sin clasificar.

= = =

¹ Disponible en las respectivas páginas en línea sobre la gobernanza de la OMS y en el apartado sobre los recursos humanos del portal de los Estados Miembros (<https://www.who.int/about/accountability/governance/member-states-portal>), consultado el 29 de noviembre de 2023.

² Para más información véase, en el portal de los Estados Miembros del sitio en línea de la OMS, el apartado *Workforce data: human resources update* (en inglés; <https://www.who.int/publications/m/item/workforce-data>), consultado el 29 de noviembre de 2023.

³ Para más información, véase la pestaña *Budget and financing overviews* del apartado sobre los recursos humanos del portal de los Estados Miembros del sitio en línea de la OMS (en inglés; <https://open.who.int/2022-23/home>), consultado el 29 de noviembre de 2023.